

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la dirección de la sociedad.

Tercero.—Distribución de resultados.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento de cargos sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 212 y 292 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o envío gratuito de las cuentas anuales y del informe de los Auditores de la sociedad, así como, en general, de las propuestas del consejo y documentación sobre todo y cada uno de los puntos del orden del día.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales.

Ribarroja del Turia, 30 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Bertolín Martín.—30.571.

HOSTELERÍA SIGLO XXVI, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 23/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonia Castaño y otros sobre despido, se ha dictado Auto en fecha 20.05.05 el que se declara al ejecutado Hostelería Siglo XXVI, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 92.090,58 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de mayo de 2005.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—28.862.

HOTELES ALMERÍA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de la sociedad Hoteles Almería, Sociedad Anónima, a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, Vía Augusta, 13-15, el día 28 de junio de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a igual hora al día siguiente, en el supuesto de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Cese y nombramiento o reelección de Auditor de cuentas.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público y ejecutar los acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (o a obtener de forma inmediata y gratuita su envío), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general (cuentas anuales, informe de gestión y de auditoría), de conformidad con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de mayo de 2005.—Francisco Javier Illa Ruiz, representante de Grupo Inversor Hesperia, S. A., Administrador único de la Sociedad.—28.659.

HUELVA DESARROLLO AGRÍCOLA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el salón de actos de El Monte, sito en Huelva, calle Plus Ultra, 4-6, el día 29 de junio de 2005, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Informe del señor Presidente del Consejo sobre la marcha y evolución de la entidad.

Cuarto.—Traslado de domicilio social al sito en Lepe (Huelva), polígono industrial La Gravera, 3.ª fase, s/n.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, o en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Huelva, 23 de mayo de 2005.—Francisco Javier Contreras Santana, en representación de «Cobella, S. Coop. And. Ntra. Sra. de la Bella». Entidad Presidente del Consejo de Administración.—28.613.

IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE ARAGÓN, S. A.

(Sociedad absorbente)

SISTEMAS ENERGÉTICOS FUENDETODOS, S. A.

Unipersonal

SISTEMAS ENERGÉTICOS ENTREDICHO, S. A.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Se hace público que con fecha 18 de mayo de 2005 fue unánimemente aprobada por la Junta General Universal, Ordinaria y Extraordinaria, de Accionistas de «Iberdrola Energías Renovables de Aragón, S. A.» (Sociedad absorbente) y por el Accionista Único de «Sistemas Energéticos Fuentetodos, S. A. (Unipersonal)» y «Sistemas Energéticos Entredicho, S. A. (Unipersonal)» (Sociedades absorbidas), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza y, ello sobre la base de los balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2004, que fueron igualmente aprobados en la fecha arriba indicada respectivamente por la Junta General de la Sociedad Absorbente, de forma unánime, y por el Accionista Único de las Sociedades Absorbidas.

La fusión aprobada es una fusión impropia al ser la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las acciones de las Sociedades Absorbidas. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2005. Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las socieda-

des participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 18 de mayo de 2005.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad Absorbente: Iberdrola Energías Renovables de Aragón, S. A., Miguel Martín Sáez y Ana Isabel Buitrago Montoro y los Administradores Mancomunados de las Sociedades Absorbidas, Sistemas Energéticos Fuentetodos, S. A. (Unipersonal): Rafael de Icaza de la Sota y Miguel Martín Sáez; y Sistemas Energéticos Entredicho, S. A. (Unipersonal): Rafael de Icaza de la Sota y Miguel Martín Sáez.—30.754.

y 3.ª 7-6-2005

IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE GALICIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

SISTEMAS ENERGÉTICOS SERRA DE MEIRA, S. A.

Unipersonal

SISTEMAS ENERGÉTICOS GOIA-PENOTE, S. A.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Se hace público que con fecha 18 de mayo de 2005 fue unánimemente aprobada por la Junta General Universal, Ordinaria y Extraordinaria, de Accionistas de «Iberdrola Energías Renovables de Galicia, S. A.» (sociedad absorbente) y por el Accionista Único de «Sistemas Energéticos Serra de Meira, S. A. (Unipersonal)» y «Sistemas Energéticos Goia-Peñote, S. A. (Unipersonal)» (sociedades absorbidas) la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Orense y, ello sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2004, que fueron igualmente aprobados en la fecha arriba indicada respectivamente por la Junta General de la Sociedad Absorbente, de forma unánime, y por el Accionista Único de las Sociedades Absorbidas.

La fusión aprobada es una fusión impropia al ser la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las acciones de las Sociedades Absorbidas. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2005. Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 18 de mayo de 2005.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad Absorbente: Iberdrola Energías Renovables de Galicia, S. A., Ana Isabel Buitrago Montoro y Miguel Martín Sáez; Los Administradores Mancomunados de las Sociedades Absorbidas, Sistemas Energéticos Serra de Meira, S. A. (Unipersonal): Rafael de Icaza de la Sota y Miguel Martín Sáez; y Sistemas Energéticos Goia-Peñote, S. A. (Unipersonal): Rafael de Icaza de la Sota y Miguel Martín Sáez.—30.756.

y 3.ª 7-6-2005